



Radicado: D 2022070007214

Fecha: 23/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino: SERES -



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015. 1950 de 1973, y por medio del oficio con radicado 2022030574806 del 19 de diciembre de 2022, la Gobernación de Antioquia tramitó ante al Ministerio del Interior, permiso remunerado para el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, **ANÍBAL GAVIRIA CORREA**, para los días 24 y 25 de diciembre de 2022.

De otra parte, al señor Gobernador de Antioquia, **ANÍBAL GAVIRIA CORREA**, le fueron autorizadas quince (15) días de vacaciones contados a partir del 26 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2022060375333 del 06 de diciembre de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, al señor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.278.948**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como titular del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **7335**, ID Planta **4615**, perteneciente al **SERES – SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**, en la plaza de empleo de **GOBERNADOR**, código **001**, ID Planta **4495**, perteneciente al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, ambos empleos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, desde el 24 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el doctor **ANÍBAL GAVIRIA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.566.243**, se encontrará en uso de un permiso remunerado y disfrutando de su periodo de vacaciones, o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al señor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.278.948**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como titular del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **7335**, ID Planta **4615**, perteneciente al **SERES – SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**, en la plaza de empleo de **GOBERNADOR**, código **001**, ID Planta **4495**, perteneciente al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, ambos empleos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, desde el 24 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el doctor **ANÍBAL GAVIRIA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.566.243**, se encontrará en uso de un permiso remunerado y disfrutando de su período de vacaciones, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución 2022060375333 del 06 de diciembre de 2022 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Juan Guillermo Usme Fernández Secretario General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	